DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

ADENDA Nº 02 CONTRATO Nº 14/2014 – CELEBRADO CON LA FIRMA "IRM S.A."
C. D. Nº 04/2014 "SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL"
I. D. Nº 270.745

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C Nº 639, de fecha 30 de Junio de 2015, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IRM S.A.** con **RUC** Nº 80045576-2, domiciliada en las calles Mcal. López Nº 327 c/ Curupayty de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Javier Eugenio Moreno Iribas**, con Cédula de Identidad N° 570.441, denominado en adelante LA **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato de **"Servicio De Diagnostico Para EL Instituto De Medicina Tropical"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, a través del **Memorando S2 D.G.O.C. Nº** 103, de fecha 29 de Junio de 2015, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, realiza el pedido de Ampliación de Vigencia del Contrato Nº 14/14 celebrado con la firma "**IRM S. A.**" suscritos en diversos procesos licitatorios.----------

Que, existe la necesidad de prever el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales con los proveedores y sobre todo cumplir en tiempo y forma con las necesidades de cada uno de los Servicios afectados, a los efectos de brindar una mejor atención a sus usuarios, debido a que el Contrato Nº 14/14, no podrá ejecutarse el 100%, porque el tiempo fue insuficiente para la correcta ejecución contractual, de ahí la necesidad indiscutible de ampliar la vigilancia del proceso.----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

Que, a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº** 236, de fecha 30 de Junio de 2015, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.----------

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 693, de fecha 30 de junio del 2015, se aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato Nº 14/2014, suscripto con la firma "IRM S.A." en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2014 - **"Servicio de Diagnostico Para el Instituto de Medicina Tropical"**- I.D. Nº 270.745, convocados por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social - S2.----------

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Asunción - Paraguay
Tell.: 225 7145 / (0981) 711 002

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 06 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de Diciembre de 2015.**----------

Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio de 2015.----------

Sr Javier Eugenio Moreno Iribas
CONTRATISTA
I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tél.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. S. Barrios
Dirección General de Contrataciones

Ing. MAE. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE